

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 254
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 28 de Enero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 164 de fecha 28.01.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de prestación de servicios de la Sra. María Antonieta Concha, Rut 13.565.119-2, domiciliada en Pablo Rubio N° 419, comuna de Requínoa, para prestar servicio específico de intervención cesárea y esterilización canina de urgencia, el día 28 de enero de 2011, por un monto total de \$ 25.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 28.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Antonieta Concha, Rut 13.565.119-2, domiciliada en Pablo Rubio N° 419, comuna de Requínoa, para prestar servicio específico de intervención cesárea y esterilización canina de urgencia, el día 28 de enero de 2011, por un monto total de \$ 25.000 más impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.06.006 "Programa de Esterilización canina", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE